



**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

OFICINA DEL SECRETARIO

19 de diciembre de 2008

**Carta Circular Núm. 22-2008-2009**

Subsecretarias, Secretaria Asociada de Educación Especial, Directora Ejecutiva del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas, Secretarios Auxiliares, Directores de Programas, Oficinas y Divisiones, Directores de las Regiones Educativas, Superintendentes de Escuelas, Directores de Escuela y Personal Docente y No Docente

**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALTERNATIVAS EN PREVENCIÓN Y SERVICIOS SICOLÓGICOS AL ESTUDIANTE (PAPSSE)**

**BASE LEGAL**

El 8 de enero de 2002, el presidente George W. Bush firmó la Ley 107-110, conocida como *No Child Left Behind Act of 2001*. Esta ley reautoriza la Ley de Educación Elemental y Secundaria, incluyendo el Título IV, Parte A, de la Ley de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas, promoviendo programas de prevención del uso de drogas y de violencia. La Sección 4002 del Título IV-A establece la prevención de la violencia y prohíbe el uso ilegal de alcohol, tabaco y otras drogas dentro y en los alrededores de las escuelas. Además establece la importancia de la participación activa de las madres, padres y encargados en la comunidad escolar como uno de los factores de prevención.

El Programa de Alternativas en Prevención y Servicios Sicológicos al Estudiante (PAPSSE) dará especial atención a un enfoque preventivo que atienda los intereses y necesidades de aprendizaje del estudiante de manera efectiva, así como el fomentar actitudes y valores que promuevan una cultura de paz.

**MARCO CONCEPTUAL DE LA PREVENCIÓN**

En la escuela se reflejan situaciones que tienen su origen en los valores aprendidos en la vida familiar y comunitaria. Con el Programa de

Alternativas en Prevención y Servicios Sicológicos al Estudiante presentamos un enfoque dirigido a fortalecer los factores de protección y reducir los factores de riesgo, mediante una acción concertada con otros programas del Departamento de Educación y otras agencias del gobierno. El Programa tiene como propósito fomentar entre los estudiantes una cultura de paz, desarrollando una conciencia social contra la violencia en todas sus manifestaciones: contra sí mismo (rechazando el uso y abuso de drogas, alcohol y tabaco), contra sus pares (manejando pacíficamente situaciones de violencia como peleas y agresiones), contra las autoridades (evitando desafíos y confrontaciones, mediante la comunicación efectiva) y contra las estructuras físicas (erradicando el vandalismo en las escuelas). Este enfoque va dirigido a enriquecer la convivencia cívica y social entre los miembros de la comunidad escolar a través de actividades de prevención y educación.

En 1996, en la 49<sup>na</sup> Asamblea Mundial de la Salud se adoptó la resolución WHA49.25, en la que se declaró que la violencia es un problema de salud pública fundamental y creciente en todo el mundo. En esta actividad se resaltó las graves consecuencias de la violencia, tanto a corto como a largo plazo, para los individuos, las familias, las comunidades y los países y los efectos perjudiciales de la violencia en los servicios de atención de salud.<sup>1</sup>

Reconociendo la ola de violencia que vive nuestra sociedad, el Departamento de Educación ha acogido las recomendaciones presentadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), adoptando un enfoque salubrista para atender este mal social.

Este enfoque de salud pública es uno de carácter interdisciplinario y se fundamenta en datos científicos y se enriquece de los conocimientos de diversas disciplinas entre ellas la medicina, epidemiología, sociología, psicología, criminología, pedagogía y economía. También incorpora la acción colectiva<sup>2</sup> en sus fundamentos. La violencia es el resultado de la acción recíproca y compleja de factores individuales, relacionales, sociales, culturales y ambientales. Comprender la forma en que estos factores están vinculados con la violencia es uno de los pasos importantes en el enfoque de salud pública para prevenir la misma.<sup>3</sup>

El Programa de Alternativas en Prevención y Servicios Sicológicos al Estudiante recurre a un modelo ecológico basado en la teoría de Hawkins y Catalano, que se incorpora en la metodología y política pública que ha implantado el gobierno central en todas sus agencias. Estos dos científicos

---

<sup>1</sup> *Informe mundial sobre la violencia y la salud*, publicado en español por la Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud, Washington, D.C., 2002

<sup>2</sup> *Ibid*

<sup>3</sup> *Ibid*

parten de la premisa de que la prevención efectiva se basa en los siguientes postulados:

- Va dirigida a un acercamiento integrado con base comunitaria.
- Atiende los factores de riesgo y fortalece los de protección en los diversos sistemas que la componen.
- Está encaminada hacia el desarrollo pleno del individuo.

El individuo, en su funcionamiento, es visualizado dentro de un contexto integral. La investigación señala que se debe trabajar con el individuo utilizando múltiples estrategias y múltiples sistemas. Esto es desarrollar y utilizar un acercamiento coordinado de fases múltiples con la participación de la comunidad, la escuela, la familia y los pares. Los estudios indican que mientras más factores de riesgo estén presentes en la vida de un niño, mayor es la posibilidad de que éste incurriere en conductas asociadas al uso de alcohol, tabaco y otras drogas. Por el contrario, si se promueven los factores de protección reforzando las conductas positivas, el bienestar y el éxito personal contrarresta el efecto de los factores de riesgo, los factores de riesgo identificados por grupo se presentan a continuación:

- **Individuos/pares**-Los riesgos que prevalecen en este grupo son la vulnerabilidad genética, características temperamentales, actitud favorable hacia el uso de drogas, conducta antisocial temprana y persistente, enajenación y rebeldía, amigos que usan drogas y experimentación temprana.
- **Familia**-Los factores de riesgo relacionados con la familia son historial de alcoholismo y otras drogas, relaciones intrafamiliares inadecuadas, violencia familiar y enfermedad mental de los padres.
- **Escuela**-Los factores de riesgo en el grupo de escuela son fracaso escolar, conducta antisocial temprana y persistente, así como normas poco claras en torno al uso de drogas.
- **Comunidad**-En el grupo de comunidad los factores de riesgo son privación económica y social, pobre sentido de pertenencia, transición y movilidad, accesibilidad a las drogas y leyes y normas favorables al uso de drogas.

La investigación indica que, en la medida en que se tomen las previsiones para afrontar estos factores de riesgo, se protegerá al individuo de esos males, haciendo de éste un ser fortalecido para encarar las condiciones de su ambiente.

## **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA**

El Programa de Alternativas en Prevención y Servicios Sicológicos al Estudiante, adscrito al Área de Servicios de Ayuda al Estudiante (ASAE), cuenta con personal en cada una de las regiones educativas. Los servicios que ofrece el Programa se brindan a través de dicho personal que está compuesto por Trabajadores Sociales y Consejeros Escolares. Además cuenta con Psicólogos Clínicos o Escolares que se reclutan por medio de un contrato de servicios profesionales.

En cuanto a los servicios se refiere, el Programa de Alternativas en Prevención y Servicios Sicológicos al Estudiante está organizado en dos (2) componentes: Servicios de Prevención y Servicios Sicológicos.

- **Servicios de Prevención**

### **Alternativas de prevención a nivel de escuela**

Mediante este componente se apoya el desarrollo de proyectos escolares que estén dirigidos a la prevención en el uso de drogas, alcohol, tabaco y violencia que incorporen estrategias que impacten la comunidad escolar. Como parte de este esfuerzo se colabora en la preparación del estudio de necesidades y en el seguimiento del plan de trabajo de cada una de las escuelas participantes para atender las necesidades particulares de las mismas.

El plan va dirigido a atender las necesidades de orientación, talleres y adiestramientos para estudiantes, personal escolar, padres y miembros de la comunidad escolar en las áreas de prevención de violencia, armas, suicidio, manejo de crisis, uso de drogas, tabaco y alcohol. El personal del Programa que está ubicado en las oficinas regionales colaborará en la organización, desarrollo, supervisión y evaluación de las actividades de prevención que se realicen. Para desarrollar el plan de trabajo, se coordinan esfuerzos con los recursos del sistema educativo en todos los niveles y con las agencias gubernamentales y otras entidades públicas y privadas. También se atienden situaciones de crisis que puedan surgir en las escuelas tales como: actos de violencia, asesinatos, suicidios, entre otros, con el fin de que la comunidad escolar vuelva a la normalidad a la mayor brevedad posible.

### **Alternativas de prevención a nivel de estudiante**

Para los estudiantes que hayan sido, o puedan ser, suspendidos o expulsados del sistema escolar por haber cometido alguna falta al Reglamento de Estudiantes, se les ofrece la alternativa de realizar horas de servicio comunitario. En el mismo el estudiante tendrá la oportunidad de mantenerse ocupado y así evitar la manifestación de conducta negativa, mientras se le enseña el valor de prestar un servicio a los demás y a su comunidad. Esta

alternativa provee la oportunidad de aunar esfuerzos entre otras agencias proveedoras de servicios de apoyo, ya sea gubernamentales o privadas con el Departamento de Educación. Durante el período de prestación de servicio comunitario, tanto el estudiante como su familia recibirán el apoyo del personal de PAPSSE ubicado en las regiones educativas. Las madres, padres o encargados del estudiante serán responsables de garantizar que el menor cumpla con el código disciplinario. En aquellos casos que el estudiante no cumpla con el servicio comunitario asignado y se pueda evidenciar que hubo negligencia de su madre, padre o encargado en el proceso de supervisión del estudiante, se podrá referir el caso al Departamento de la Familia.

PAPSSE no sólo atenderá a los estudiantes que han sido suspendidos y/o expulsados del sistema escolar, sino que también tomará acción preventiva, atendiendo a los estudiantes que están en riesgo de deserción escolar, ya sea por problemas de ausentismo crónico, fracaso o posibilidad de fracaso escolar, entre otros. Se proveerán servicios de orientación y consejería, trabajo social y referidos a los programas correspondientes del Departamento de Educación con el fin de que el estudiante culmine su cuarto año.

- **Servicios Sicológicos**

Como parte de los esfuerzos de prevención e intervención temprana se proveerán servicios sicológicos de evaluación y consejería de corta duración, así como referidos pertinentes, a aquellos estudiantes identificados como alto riesgo.

Las intervenciones están dirigidas a fortalecer los factores de protección, desarrollando mejor autoestima, empatía y sentido de responsabilidad, entre otros. Los psicólogos también colaboran en la atención de situaciones de crisis que puedan surgir en las escuelas, tales como actos de violencia, asesinatos y suicidios, entre otros, con el fin de que la comunidad escolar vuelva a la normalidad lo antes posible y proveer servicios de corta duración a los estudiantes que resulten más afectados por la situación.

Los servicios para los estudiantes estarán disponibles y se solicitarán cumplimentando la Hoja de Referido provista por el Programa. La misma debe ser completada en todas sus partes y se hará llegar al personal de PAPSSE en la región educativa correspondiente a través de facsímil, correo interno o entrega personal.

## **ESCUELAS USCO**

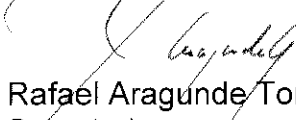
En diciembre de 2002, se constituyó el Comité *Unsafe School Choice Option* (USCO), con la representación de funcionarios de diferentes Secretarías, Programas, Oficinas y Divisiones que ofrecen servicios dirigidos a la prevención

del uso de drogas, alcohol, armas y violencia. El mismo se creó para establecer la política pública para cumplir con la Sección 9532 de la Ley de Educación Elemental y Secundaria (ESEA) de 1965, según enmendada por la \* *Ley No Child Left Behind Act of 2001* (20 USC 7912). Dicho comité determinó que los informes de incidencia de violencia en las escuelas de Puerto Rico, radicados a través de querrelas a la policía y los informes mensuales sometidos a la Oficina de Seguridad, adscrita a la Subsecretaría de Administración del Departamento de Educación, son los elementos que se utilizarán para identificar las escuelas no seguras.

El Programa de Alternativas en Prevención y Servicios Sicológicos al Estudiante junto a los demás Programas de ASAE, utilizarán los informes de incidencia para identificar las escuelas no seguras de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta Circular Núm. 20-2008-2009 que establece la Política Pública sobre Normas y Procedimientos para la identificación de escuelas no seguras y la opción de seleccionar escuelas seguras. Además, llevará a cabo los procesos de validación de la implementación de los Planes de Acción Correctivos de dichas escuelas y brindará servicios de apoyo a las mismas. La Carta Circular Núm. \_\_\_\_ 2008-2009 dispone que los estudiantes matriculados en escuelas elementales o secundarias identificadas como no seguras, o que han sido víctimas de una ofensa violenta en la escuela, pueden ser trasladados a una escuela pública que no esté bajo esta categoría y que no se encuentre en Plan de Mejoramiento.

Se requiere a todo el personal concernido el fiel cumplimiento de esta Carta Circular y el uso efectivo de la misma. Esta Carta Circular deja sin efecto cualquier disposición de otras cartas circulares o documentos que estén en conflicto con las normas aquí establecidas.

Cordialmente,



Rafael Aragunde Torres  
Secretario

**NOTA ACLARATORIA**

Para propósitos de carácter legal en relación con la Ley de Derechos Civiles de 1964, el uso de los términos maestro, director, supervisor, estudiante facilitador, enfermero, psicólogo, consejero, orientador (etc) y cualquier otro que pueda hacer referencia a ambos sexos, incluye tanto el género masculino como el femenino.